

Noticia publicada en El País el 21 de marzo de 2017 titulada:

Sanidad señala que los centros de pseudoterapias sin médico son denunciables.

Estimad@ soci@:

En relación con la noticia publicada en El País el pasado 21 de marzo de 2017, queremos manifestarte lo siguiente:

La remisión que se efectúa en este artículo a la Ley 44/2003 carece de sentido, puesto que dicha norma precisamente lo que hace es delimitar el ejercicio de las profesiones sanitarias. No existe fundamento en la interposición de denuncias con arreglo a dichos artículos, ya que las terapias que se ejercen por profesionales parasanitarios están fuera del ámbito de dichas profesiones sanitarias.

Las presuntas manifestaciones efectuadas por el Ministerio de Sanidad están en clara contradicción con la propuesta no de Ley presentada por Ciudadanos. Si dichas "pseudoterapias", por cierto concepto que nadie alcanza a definir, son ejercidas por profesionales sanitarios, tal y como manifiesta el Ministerio que deben hacer, se encontrarán con las denuncias que, precisamente, propone Ciudadanos que lo que persigue es que los propios profesionales del sector denuncien estas prácticas. Sin duda, estamos ante una clara contradicción que añade mayor conflictividad al sector.

Ante el texto que ha presentado Ciudadanos en el Congreso, la propuesta de **COFENAT** es que se debe iniciar el camino de la regulación de las terapias naturales para acabar con el vacío legal que, en la actualidad, existe y ante el cual no se pueden proponer medidas que generen más inseguridad jurídica en el sector.

Como ha venido ocurriendo hasta ahora, la gran mayoría de las denuncias que se presentan se archivan y no prosperan. El marco normativo no se ha modificado, por lo que no debe existir ningún riesgo para que la actividad se siga desarrollando como hasta ahora.

Ante esta situación, te recordamos la importancia de cumplir con los siguientes requisitos para seguir ganando la batalla a los colectivos que quieren desacreditarnos como profesionales manuales o cualquier otro tipo de Terapia Natural que ejerzamos en nuestro centro:

1. Seguro de Responsabilidad Civil (R.C.): (socios 90€ anuales, no socios mínimo 400€).
2. Cumplir con la LOPD (socios 40€ anuales, no socios a partir de 200€ anuales).
3. Cuando viene por primera vez un usuario, hacerle firmar la hoja informativa
4. Cumplir con la nomenclatura para no incurrir en intrusismo o una infracción administrativa (documento en nuestra web donde puedes entrar en acceso a socio)

Todo lo anterior se encuentra a tu disposición por ser socio de **COFENAT**. Si te falta algo de lo anterior y quieres solicitar más información puedes hacerlo en el 913 142 458 o en info@cofenat.es

Descárgate nuestra APP: COFENAT



Síguenos en:

Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales

Núñez Morgado, 9 / 28036 Madrid / Telf: 913 142 458 / www.cofenat.es

